

Se des parthano luego el bene don
pagando lo que ha sido cada de
se des padre en que buelbo a conar
gar luego luego la biendad de se
Solero Jho en Murcia a Ovinos
y mude de Maio de mill se
cientos e quatro - Jho. de Carlos san
dit. de la sustina - por mandado
de Jho. Benoxia Jho. Gomez de m
niga

Cap. 2^o de Villay e lugar donde se
de presentas de des padre don
Cap. Siguientes

Se begins 88 R.
En la villa de begins a vein
to uno de mayo de mill se
cientos e quatro ante el don
Diego Martin Salcamel Marim
oblas que a talde ordinario
enulla por su Mag. en el estado noble
sepre se no el despacho que ha
por causa de las diti de mias, por
la diti. Visto y conuencido de se
se guarden cumpla se fente en
do y por todo como por dho despa
cho se manda, que se pida aque en

